

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25599** BURGOS

Edicto

Don Andoni del Peral Setien, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número uno (Ant.1ªA.instancia 4) de Burgos, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en la sección primera de declaración concurso del CONCURSO DE ACREEDORES VOLUNTARIO número 58/2018 seguido en este órgano judicial, se ha dictado con fecha 15 de marzo de 2018, auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil SOLUCIONES INMOBILIARIAS CASTILLA sociedad limitada, con CIF número: B-09569435 y domicilio social en calle Guinicio-parcela R-59-Polígono Bayas, número 59 de Miranda de Ebro (Burgos), inscrita en el Registro Mercantil de Burgos, Hoja BU-16019, Tomo 696, Folio 180.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de la mercantil concursada SOLUCIONES INMOBILIARIAS CASTILLA, sociedad limitada, con CIF número B-09569435.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la administración concursal es la siguiente: FOREST PARTNERS ESTRADA Y ASOCIADOS, sociedad limitada profesional, con CIF número: B-85173136.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: Calle Miguel Angel número 21, código postal 28010 Madrid.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: [sicas@forestconcursal.es](mailto:sicas@forestconcursal.es)

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Burgos, 19 de abril de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Andoni del Peral Setien.

ID: A180029259-1